

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de balanza semiautomática de mesa, de dos platos, marca «Dinte», de 10 Kgs. de alcance total y 1 Kg. de alcance automático, de doble esfera en abanico y divisiones de 5 gramos.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Vicente Zaidín Grau, con domicilio en Polinya (Barcelona), Camino C'an Coll, s/n., en solicitud de aprobación de un prototipo de balanza semiautomática de mesa, de dos platos, marca «Dinte», de 10 Kgs. de alcance total y 1 Kg. de alcance automático, de doble esfera en abanico y con divisiones de 5 gramos mediante dos escalas contiguas divididas de 10 en 10 gramos y desplazadas media división, fabricada en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de don Vicente Zaidín Grau el prototipo de balanza semiautomática de mesa, de dos platos, marca «Dinte», de 10 Kgs. de alcance total y 1 Kg. de alcance automático, de doble esfera en abanico y divisiones de 5 gramos mediante dos escalas contiguas divididas de 10 en 10 gramos y desplazadas media división, cuyo precio máximo de venta será de cinco mil novecientos cincuenta y tres (5.953) pesetas.

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritas en sus cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- El nombre del fabricante, marca del aparato y designación del modelo o tipo del mismo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales interiores.
- Denominación, alcance, pesada mínima y valor de la menor división de la escala que corresponde a la balanza, así como la indicación de la existencia de un juego de pesas para comprobar la exactitud de la pesada.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1972.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Promoción Industrial y Tecnología.

ORDEN de 31 de octubre de 1972, por la que se dispone la aprobación de un prototipo de balanza automática colgante, marca «Dinte», de 12 Kgs. de alcance, doble esfera, un solo giro de la aguja y divisiones de 10 gramos.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Vicente Zaidín Grau, con domicilio en Polinya (Barcelona), Camino C'an Coll, s/n., en solicitud de aprobación de un prototipo de balanza automática colgante marca «Dinte», de 12 Kgs. de alcance, de doble esfera y un solo giro de la aguja, con divisiones de 10 gramos mediante dos escalas circulares contiguas, divididas de 20 en 20 gramos y desplazadas media división, fabricada en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la

Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de don Vicente Zaidín Grau, el prototipo de balanza automática colgante marca «Dinte», de 12 Kgs. de alcance, de doble esfera y un solo giro de la aguja, con divisiones de 10 gramos mediante dos escalas circulares contiguas divididas de 20 en 20 gramos y desplazadas media división, cuyo precio máximo de venta será de nueve mil seiscientos treinta (9.613) pesetas.

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritas en sus cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- El nombre del fabricante, marca del aparato y designación del modelo o tipo del mismo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales interiores.
- Denominación, alcance, pesada mínima y valor de la menor división de la escala que corresponde a la balanza, así como la indicación de la existencia de un juego de pesas para comprobar la exactitud de la pesada.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1972.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Promoción Industrial y Tecnología.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática de mesa marca «Dinte», de 12 Kgs. de alcance.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Vicente Zaidín Grau, con domicilio en Polinya (Barcelona), Camino C'an Coll, s/n., en solicitud de aprobación de un prototipo de balanza automática de mesa marca «Dinte», de 12 Kgs. de alcance, doble esfera, giro múltiple de la aguja, tres giros, uno cada 4 Kgs. divisores de 5 gramos, dos escalas, una curvilinea interior para los kilogramos y otra circular periférica para los gramos con cuatro sectores de 0 a 1 Kg. cada uno, fabricada en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de don Vicente Zaidín Grau el prototipo de balanza automática de mesa marca «Dinte», de 12 Kgs. de alcance, doble esfera, giro múltiple de la aguja, tres giros, uno cada 4 Kgs., divisiones de 5 gramos, dos escalas, una curvilinea interior para los kilogramos y otra circular periférica para los gramos, con cuatro sectores de 0 a 1 Kg. cada uno, cuyo precio máximo de venta será de doce mil trescientas (12.300) pesetas.

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritas en sus cartas o esferas las siguientes indicaciones: